INFORME DE EVALUACIÓN

San Bernardino, 7 de Junio de 2010

Señor
Brigido Sanabria; Intendente
Municipalidad de San Bernardino
Presente:

Nos dirigimos a usted en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 2/2010 **"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO PETONAL RUSTICO"**, y cuyo proceso se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

El Comité de Evaluación continua con la evaluación de los documentos solicitados en la Nota Nº 55 de fecha 2 de junio, la cual se ha dado un plazo de 24 horas para su presentación, remitiendo los documentos en fecha 3 de junio, según registro de mesa de entradas Nº 3575 de fecha 3 de junio, de la Municipalidad de San Bernardino.

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

De análisis legal (ANEXO 1 de este informe) surge que la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, ha presentado el compromiso (declaración jurada) de incorporar mano de obra local en la obra equivalente al 70% del total a ser contratado, dando cumplimiento de esta manera las disposiciones del PBC y también del Decreto Nro. 1607.

Con relación al cumplimiento al requisito **numeral 11.1. (f) a) Copia de tres contratos de construcción de obras similares ejecutadas y recepción definitivas de las misma por monto igual o mayor al monto del contrato de los últimos tres años.** Esta documentación fue solicitada a la empresa Mancuso & Cia, sin embargo nuevamente no ha presentado los contratos de los tres últimos años, presentando nuevamente el contrato del año 2006 con la ADUANAS, que esta fuera de los tres últimos años.

Por otro lado, en la oferta no ha presento el Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente por lo menos 60 días antes de la apertura.

En base a lo expuesto, la oferta de la empresa **MANCUSO & CIA SRL, NO CUMPLE**, con todos los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones.

3.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

(ANEXO 5 de este informe) Para medir el grado de cumplimiento del PBC en este tópico evaluativo se toma en consideración el personal propuesto y es así que podemos concluir que los mismos son profesionales con amplia experiencia y con conocimiento en obras análogas a la que

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
COMITE DE EVALUACION

aquí se está licitando, y ha presentado el título académico que demuestre ser profesional universitario. Por tanto el oferente CUMPLE las necesidades en materia de personal.

3.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

En el ANEXO 6 de este informe evaluativo, hemos apuntado los equipos que mínimamente deben ser ofrecidos por el oferente, es así que la empresa MANCUSO & CIA S.R.L., cuenta con los tres equipos requeridos mínimamente ya que l*a firma CGS SA ha presenado constancia donde se compromete a prestar en alguiler la Retro Pala y la hormigornera de 300 litros,* en consecuencia concluimos que el mismo **CUMPLE** con los requisitos mínimos fijados en las bases del llamado.

3.7 OTROS REQUERIMIENTOS:

En el ANEXO 7 de este informe evaluativo, hemos anotado los equipos presentados por el oferente son propios, pero no ha presentado el cuadro de revaluo fijo para casos de propietarios de equipos, por tanto **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos en el PBC numeral 11.1 inciso d) Cuadro de Revaluo fijo en el caso de propietarios de equipos.

4. CONCLUSION

Analizado detalladamente las ofertas presentadas y conforme a los argumentos esgrimidos en los puntos anteriores se concluye que:

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Capacidad Legal;		NO CUMPLE
La Experiencia General en Obras;	CUMPLE	
La experiencia específica en Construcción;	CUMPLE	
La Capacidad Financiera;	CUMPLE	
La Capacidad en materia de Personal	CUMPLE	
La capacidad en materia de Equipo.	CUMPLE	
OTROS REQUIRIMIENTOS		NO CUMPPLE

En base a lo expuesto, al no cumplir con todos los requisitos exigidos en el PBC especialmente a la Capacidad Legal, y otros requerimientos, éste Comité no se considerará la oferta presentada por la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**

A continuación se analiza la **segunda oferta más baja** que corresponde a la oferta del **Ing. Antonio Zacarías Villalba Páez**, por G. 110.518.375, según el siguiente detalle:

3.1 CAPACIDAD LEGAL:

De análisis legal (ANEXO 1 de este informe) surge que la empresa del **Ing. ANTONIO ZACARÍAS VILLALABA PAEZ**, no ha dado cumplimiento al requisito numeral 11.1. (f) a) Copia

de tres contratos de construcción de obras similares ejecutadas y recepción definitivas de las misma por monto igual o mayor al monto del contrato de los últimos tres años. El ing. Antonio Zacarías Villalba presenta copias de contratos de los siguientes años: 18 de enero de 2005; 05 de julio del año 2005; 22 de noviembre del año 2004; 16 de noviembre del año 1999; 17 de agosto del año 2003. NINGUNO DE LOS CONTRATOS CUMPLE CON EL REQUISITO DE CONTRATOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, POR TANTO NO SON CONSIDERADOS

Presento el Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, con fecha 12 de noviembre del año 2009, no ajustándose a lo solicitado que es con vigencia por lo menos 60 días antes de la apertura.

En base a lo expuesto, la oferta de la firma del Ing. Antonio Zacarías Villalba Páez, NO CUMPLE, con todos los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones.

3.2 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Con relación al requisito previsto para calificar la experiencia general de los oferentes (ANEXO 2 de este informe), se puede mencionar, sin temor a equívocos, que dicho oferente CUMPLE largamente con lo requerido en este tópico.

3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

(ANEXO 3 de este informe) Este punto de análisis lo hemos realizado tomando en consideración la evidencia documentaria y los contratos remitidos a las carpetas de ofertas, es así que podemos concluir que el oferente poseen Experiencia especifica en obra en los términos del PBC, en consecuencia concluimos que la firma del Ing. Antonio Zacarías Villalba Páez, cuentan con suficiente experiencia en obras análogas a las aquí licitadas, los cuales son satisfactorias para los miembros de este comité.

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA:

Informamos que este comité de evaluación, ha verificado los ratios financieros del oferente, (ANEXO 4 de este informe), y sobre tales conceptos concluimos que ambos cuentan con estados financieros positivos y satisfactorios para la Convocante, con lo cual la información financiera satisface ampliamente las necesidades del Pliego.

3.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

(ANEXO 5 de este informe) Para medir el grado de cumplimiento del PBC en este tópico evaluativo se toma en consideración el personal propuesto y es así que podemos concluir que los mismos son profesionales con amplia experiencia y con conocimiento en obras análogas a la que aquí se está licitando. Por tanto el oferente CUMPLE con las necesidades en materia de personal.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · COMITE DE EVALUACION

3.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

En el ANEXO 6 de este informe evaluativo, hemos apuntado los equipos que mínimamente deben ser ofrecidos por el oferente, cumple a cabalidad por la firma del Ing. Antonio Zacarías Villalba Páez, y en consecuencia concluimos que el mismo CUMPLE con los requisitos mínimos fijados en las bases del llamado.

3.7 OTROS REQUERIMIENTOS:

En el ANEXO 7 de este informe evaluativo, hemos anotado los equipos presentados por el oferente son propios, y ha presentado el cuadro de revaluo fijo para casos de propietarios de equipos, por tanto CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el PBC.

Analizado detalladamente la ofertas presentada y conforme a los argumentos esgrimidos en los puntos anteriores se concluye que:

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Capacidad Legal;		NO CUMPLE
La Experiencia General en Obras;	CUMPLE	
La experiencia específica en Construcción;	CUMPLE	
La Capacidad Financiera;	CUMPLE	
La Capacidad en materia de Personal	CUMPLE	
La capacidad en materia de Equipo.	CUMPLE	
OTROS REQUIRIMIENTOS	CUMPLE	

En base a lo expuesto, la firma del Ing. Antonio Zacarías Villalba Páez, NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el PBC, especialmente en que hace a la Capacidad Legal para realizar los trabajos requeridos en el PBC, es parecer de éste comité de evaluación, solicitar las documentaciones no presentadas o presentadas incorrectamente en un plazo no mayor a 24 horas de recibir la notificación de la UOC de la Municipalidad de San Bernardino.

Al no haber otro punto que tratar el comité de evaluación se reunirá una vez que el oferente presente la respuesta a la nota a ser remitida.

Es nuestro dictamen

Arq. Eugenio Oehme
Comité de Evaluación

Lic. Teresita Bobadilla
Responsable U.O.C